



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 37 -2014/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ORACLE WEBLOGIC SERVER ENTERPRISE EDITION Y ORACLE WEBLOGIC SERVER MANAGEMENT PACK ENTERPRISE EDITION, ASÍ COMO DE SUS RESPECTIVOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CAPACITACIÓN

Lima, 01 AGO. 2014

VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2014-SUNAT/5E4200/7141, emitido por la División de Arquitectura Tecnológica, y el Informe N° 010-2014-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;



REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División Arquitectura Tecnológica de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información ha elaborado el Informe Técnico y los Informes Técnicos Previos de Evaluación de Software que sustentan la estandarización para la adquisición de software WebLogic Server Enterprise Edition y WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, de la marca ORACLE; así como de sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT.

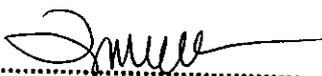
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la adquisición de software WebLogic Server Enterprise Edition y WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, de la marca ORACLE, así como de sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación, por el periodo de diez (10) años, dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

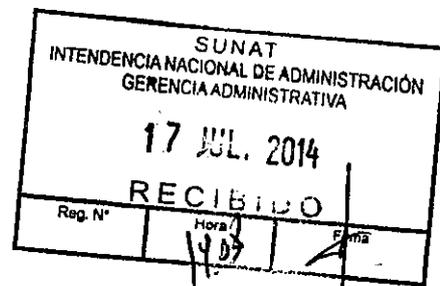
Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





INFORME N° 010-2014-SUNAT/8B1100

A : **MARÍA DEL ROSARIO CARRANZA UGARTE**
Gerente Administrativa

DE : **JUAN CARLOS CIELO FLORES**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Solicita estandarización para la adquisición de software WebLogic Server Enterprise Edition, WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, de la marca ORACLE, y sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación.

REF. : Memorandum N° 029-2014-SUNAT/5E4200

FECHA : Lima, 17 JUL. 2014

1. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, el Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica de la SUNAT solicitó la estandarización del software: i) WebLogic Server Enterprise Edition, ii) WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition; y, iii) sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación, sustentado en el Informe Técnico N° 006-2014-SUNAT/5E4200/7141 del 2 014.julio.09.

2. OBJETIVO

Verificar si procede estandarizar la adquisición del software WebLogic Server Enterprise Edition, WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition y sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación, comprobando si el Informe Técnico, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir un software de monitoreo y administración para su Plataforma Tecnológica, que garantice la calidad y disponibilidad de la información que SUNAT procesa.

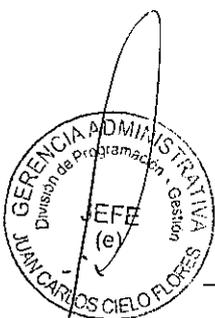
3. BASE LEGAL

- a. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- b. Resolución de Superintendencia N° 191-2010-SUNAT, "Aprueba la Estandarización para contratar diversos bienes y servicios informáticos"

4. ANÁLISIS

Sobre el proceso de estandarización de software WebLogic Server Enterprise Edition y Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition.-

En el numeral VI.3 de la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, se establecen los siguientes requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el Informe Técnico de Estandarización; i) descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; ii) descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo del producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; iii) el uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; iv) la justificación de la



estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; v) nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización de los productos y de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación, así como del jefe del área usuaria; y vi) fecha de la elaboración del informe técnico.

Asimismo, la Directiva establece en el último párrafo del numeral VI.2, los supuestos en que no procede realizar un proceso de estandarización, siendo estos: i) cuando no exista accesoriedad y complementariedad entre el equipamiento o infraestructura preexistente y los bienes y servicios a ser contratados; ii) aun cuando exista la accesoriedad o complementariedad, esta no responde a criterios técnicos ni objetivos que la hagan imprescindible; iii) cuando se busque uniformizar el equipamiento o infraestructura por razones estéticas; y, iv) cuando los bienes y servicios accesorios o complementarios son considerados por la Entidad como una mejor alternativa por criterios subjetivos de valoración.

De la revisión de los documentos antes citados se verificó que el proceso de estandarización observó las formalidades previstas en la norma sobre la materia.

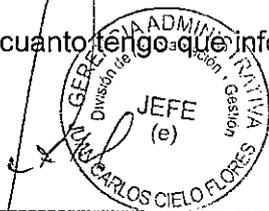
5. CONCLUSIÓN

El Informe Técnico N° 006-2014-SUNAT/5E4200/7141, referido a la estandarización del software WebLogic Server Enterprise Edition y WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, de la marca ORACLE; así como de sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación, que fueron suscritos por el señor Miguel Neyra Horna, Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica, señor Damaso Martín Carlos Tay, Gerente de Arquitectura de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información y el señor Vicente Raúl Tapia Díaz, Director del Programa de Fortalecimiento de la Arquitectura Informática de la SUNAT, cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

6. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición del software WebLogic Server Enterprise Edition y WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, de la marca ORACLE; así como de sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación por un periodo de diez (10) años.

Es todo cuanto tengo que informar.



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
División de Programación y Gestión
JEFE
(e)
JUAN CARLOS CIELO FLORES

Juan Carlos Cielo Flores
Jefe División de Programación y Gestión (e)

INFORME TÉCNICO N° 006-2014-SUNAT/ 5E4200/7141

A : **Sr. MIGUEL ALEJANDRO NEYRA HORNA**
Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

DE : **Sr. JOSE LUIS RENTERIA PIEROLA**
Profesional I de la División de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Solicita estandarización del software servidor de aplicación Weblogic Server Enterprise Edition y del WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, de la marca ORACLE.

FECHA : Lima, 09 de julio 2014

1. MATERIA

La SUNAT dentro del objetivo estratégico de brindar servicio de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario, requiere contar con un software servidor de aplicaciones y de un software de monitoreo y administración para su Plataforma Tecnológica, que garantice la calidad y disponibilidad de la información que SUNAT procesa.

En este contexto, con la finalidad de contar con una plataforma que soporte las aplicaciones que prestan servicios de la SUNAT como son los servicios de Tributos Internos y Tributos Aduaneros y además contar con una solución para administrar y monitorear dichas aplicaciones que forman parte de la Infraestructura Tecnológica de SUNAT, es necesario la provisión del software Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y el Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition.



BASE LEGAL

- El Decreto Legislativo N° 1017, "Ley de Contrataciones del Estado".
 - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".
 - Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular."
- Resolución de Superintendencia No. 191-2010-SUNAT, "Aprueba la Estandarización para contratar diversos Bienes y Servicios Informáticos".



ANÁLISIS

3.1. Descripción del equipamiento preexistente

La SUNAT en la actualidad cuenta con la siguiente infraestructura de la plataforma Web:

Descripción	Cantidad
Servidores físicos funcionando como servidores de aplicaciones WebLogic en desarrollo	04
Servidores físicos funcionando como servidores de aplicaciones WebLogic en ambientes de calidad	04
Servidores físicos funcionando como servidores de aplicaciones WebLogic en ambientes de pre-producción	04
Servidores físicos funcionando como servidores de aplicaciones WebLogic en producción	21



El licenciamiento actual con el que se cuenta en todos los servidores mencionados en el párrafo anterior para ambientes de desarrollo, calidad, pre-producción y producción, es el que se muestra en el siguiente cuadro (contrato de Soporte # 3739520):

Descripción del Producto	N° CSI	Cantidad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Proceso
WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	16432080	74	19-ene-13	28-abr-15	EXONERACION N°010-2012-SUNAT/4G0000
WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	16432080	12	19-ene-13	28-abr-15	EXONERACION N°010-2012-SUNAT/4G0000
BEA WebLogic Server Premium Edition - CPU Perpetual	15964342	4	19-ene-13	28-abr-15	EXONERACION N°010-2012-SUNAT/4G0000
BEA WebLogic Server Premium Edition - CPU Perpetual	15964342	12	19-ene-13	28-abr-15	EXONERACION N°010-2012-SUNAT/4G0000
Web Logic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	18014327	206	19-ene-13	28-abr-15	EXONERACION N°010-2012-SUNAT/4G0000

Sobre la plataforma Web, la SUNAT tienen implementado los servicios de Tributos Internos y Tributos Aduaneros, que a continuación se detalla:

• **Servicios Tributarios:**

- Cuadre y Generación de Notas de Abono (Extranet)
- Pago Electrónico Tributario
- Autenticación SOL
- Presentaciones PDT por internet
- Libros Electrónicos
- Generación de Saldos Deudores por lo Declarado Mepeco (6)
- Facturas electrónicas

• **Aduanas:**

- Teledespacho WEB
- Consulta de Levante
- Pago electrónico aduanero
- Envío de Entrega Rápido – Acta de Traslado
- SEIDA: Numeración de Manifiesto – Marítimo (ii)
- SEIDA: Nota de tarjeta
- SEIDA: ICA
- Portal de funcionario Aduanero
- Portal del Operador CX – Registro de nota de Tarja – Marítima

3.2. Descripción del bien requerido

Productos
1. Oracle Weblogic Server Enterprise Edition
2. Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition
3. Servicio soporte y mantenimiento para los productos Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y Server Management Pack Enterprise Edition
4. Servicio de capacitación para los productos Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y Server Management Pack Enterprise Edition



[Handwritten signature]



3.3. El uso o aplicación que se le dará al bien requerido

Soportar las aplicaciones de la SUNAT y la administración y monitoreo de los servicios tanto Tributarios como Aduaneros que se encuentran implementado en los servidores de aplicación Weblogic, los mismos que forman parte de la plataforma Web de la SUNAT.

Por otro lado el producto Oracle Weblogic Enterprise Edition continuará siendo usado por la SUNAT en:

- Los ambientes de Desarrollo de Software para producir aplicaciones Web para el negocio de Servicios Tributarios como para el negocio de Servicios Aduaneros.
- Los ambientes de Calidad, para el aseguramiento de la calidad de las aplicaciones Web hechas por las áreas de Desarrollo de Software.
- Los ambientes de producción para soportar la operatividad de los Servicios Web de Tributos Internos como Aduaneros a través de los sistemas informáticos.

Por otro lado, el servicio de soporte y mantenimiento para el buen funcionamiento, permitirá a la institución cuenta durante la vigencia de dicho servicio, con las actualizaciones del producto, además de contar con el apoyo del fabricante para la corrección de los problemas detectados de los productos.

La capacitación es necesaria para que el personal de SUNAT actualice sus conocimientos en las nuevas versiones del producto, lo que permitirá que estén preparados para poder usar el producto de manera eficiente.



3.4. La Justificación de la Estandarización

De conformidad con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, se procede a exponer el cumplimiento de los supuestos establecidos en la referida directiva, que sustentan la estandarización para la provisión del software de aplicación Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y del software de administración y monitoreo Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, en base a las siguientes consideraciones:



- a) **La entidad utiliza el producto Oracle Weblogic Server Enterprise Edition para soportar su plataforma Web.**

Las aplicaciones desplegadas en la plataforma Web soportan la operatividad del negocio de Tributos Internos y del negocio Aduanero a través de los sistemas desarrollados en el producto Oracle Weblogic Server Enterprise Edition, los mismos que representan el 90% de los servicios Web.

- b) **La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

SUNAT cuenta con licencias para productos **Oracle WebLogic Server Enterprise Edition**, los cuales se detallan en el numeral 3.1 del presente informe, dichas licencias cuentan con el servicio de soporte técnico y se encuentran instaladas en el ambiente de producción, calidad y desarrollo dentro de la plataforma tecnológica de la SUNAT.

- c) **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Para soportar las aplicaciones y poder administrar y monitorear la infraestructura pre-existente descrita en el numeral anterior, es necesario contar con un software que se integre a la infraestructura con que cuenta SUNAT. El software Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y Oracle Weblogic Server Management Pack Enterprise Edition permite la operación de las aplicaciones web así como administrar y monitorear los servidores de aplicación Weblogic



Server Enterprise Edition que se encuentran instalados dentro de la infraestructura de SUNAT.

d) **Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura pre-existente.**

El software "Oracle Weblogic Server Enterprise Edition" soporta la demanda actual y garantiza el adecuado funcionamiento de los servicios y aplicativos web de la Institución, brindando al ciudadano un adecuado servicio.

El software "Oracle Weblogic Server Management Pack Enterprise Edition" posee componentes de administración y monitoreo que permiten contar con las siguientes funcionalidades para mejorar el servicio de la plataforma Web:

- Gestionar múltiples granjas y dominios de Weblogic Enterprise Edition.
- Monitorear el rendimiento y la disponibilidad de las aplicaciones desplegadas en el middleware.
- Obtener en tiempo real, métricas del funcionamiento de la JVM.
- Seguimiento de las transacciones a través de las capas.
- Descubrimiento automático de modelos y dependencias entre componentes Java, Frameworks y Webservices.
- Detectar cambios de configuración en tiempo real y realizar un seguimiento histórico.

Los productos indicados en el numeral 3.2, resultan necesarios e imprescindibles para garantizar la funcionalidad y operatividad del negocio de Tributos Internos como del negocio Aduanero. Por otro lado, actualmente se carece de un software de administración y monitoreo para los servidores de aplicación Oracle Weblogic Enterprise Edition que SUNAT dispone, el software Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition realiza esta función permitiendo reducir los tiempos de solución y seguimiento de las fallas de los servicios implementados en la SUNAT.



En consecuencia, la provisión del software de aplicación Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y del software de administración y monitoreo Oracle WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, cumple las expectativas del negocio y se complementa con la infraestructura preexistente.

e) **Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**



Nombre : José Luis Renteria Pierola
Registro : 7141
Cargo : Profesional I de la División de Arquitectura Tecnológica


.....
MIGUEL ALEJANDRO NEYRA HORNA
Jefe Div. de Arquitectura Tecnológica (e)
GERENCIA DE ARQUITECTURA
1737

Nombre : Miguel Neyra Horna
Registro : 1737
Cargo : Jefe (e) División de Arquitectura Tecnológica

4. VIGENCIA

Diez (10) años, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.

5. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la provisión del software Oracle Weblogic Server Enterprise Edition y del Oracle Server Management Pack Enterprise Edition, asimismo de sus respectivos servicios de mantenimiento, soporte y capacitación.



